

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. RESTITUCION DE TENENCIA RAD. 6255
DEMANDANTE: ARNULFO ANDRADADE RUIZ
DEMANDADA : ANA YASMINA LOZANO

En atención a que el 17 de julio del año que transita, la suscrita juez en audiencia, al proferir la sentencia dentro del proceso de restitución de tenencia, se refirió a demandada tanto en la parte considerativa como resolutive como ANA YAZMINE LOZANO, siendo el nombre correcto ANA YASMINA LOZANO, se procede a su corrección tal y como lo dispone el Art. 286 del C.G.P.

En atención a lo anterior el Despacho;

RESUELVE:

CORREGIR el nombre de la demandada en la providencia proferida el pasado diecisiete (17) de julio de 2020, de ANA YAZMINE LOZANO por el de **ANA YASMINA LOZANO**. En lo demás queda incólume.

Se fijan como agencias en derecho la suma de \$150.000.00 para que sean incluidas en la liquidación de costas.

Notifíquese este auto por aviso en la página WEB del Juzgado, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 enviándose a los correos electrónicos de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo.